Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 856

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 152/2015 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 1443/2015 LETRA TCP - VA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 168/2015, se autorizó la contratación del Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA D.N.I. N° 32.135.969, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de reforzar las tareas de auditoría planificadas para el año 2015 y otras tareas específicas que le asigne la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 77 y entró en vigencia el día 27/07/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00).

Que el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N° 2025/2015, obrante a fs. 35, informa que el Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el período comprendido entre el 01/08/15 al 31/08/15, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000058, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/08/15 al 31/08/15, obrante a fs. 36.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000058 al Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00), en concepto de los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/08/15 al 31/08/15, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 77, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 457 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia